AÑO 1974.—NUMERO 125 VIERNES, 18 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2759

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Jefatura de Sanidad de la Provincia

En cumplimiento de lo dispuesto en el "B. O. del Estado" número 207, de fecha 29 de agosto próximo pasado, en relación con la Campaña de Matanzas Domiciliarias de ganado porcino, con destino al consumo familiar, la temporada autorizada para el sacrificio de dichos animales dará comienzo el día 1 de noviembre y terminará el día 30 de abril de 1975.

Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y canales y análisis micrográfico, serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de la Dirección General de Sanidad de 29 de julio de 1961 ("B. O. del Estado" de 23 de agosto del mismo año), así como las complementarias publicadas en el B. O. de la provincia número 132, de fecha 3 de noviembre de 1967, con excepción del apartado 6.°, habiendo quedado sustituidos los honorarios que en el mismo se mencionan por los actualmente vigentes publicados en el B. O. de la provincia número 151, de fecha 17 de diciembre de 1971.

Segovia, 11 de octubre de 1974.

EL GOBERNADOR CIVIL

2683

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Julián García Tejero.

Domicilio: Plaza Alto de los Leones de Castilla, 3; Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálico en el entronque, cuyo recorrido de 86 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA. a la altura del kilómetro 2 de la carretera Segovia a Palazuelos, término municipal de Segovia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentarios.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

2717

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la nueva subestación de Riaza, sita en las proximidades de la carretera nacional número 110, propiedad de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en las proximidades de la estación de invierno "La Pinilla" (en término municipal de Cerezo de Arriba), discurriendo por los términos municipales de Riaza y Cerezo de Arriba.

Finalidad de la instalación: Dotar del necesario suministro de energía eléctrica a la estación de invierno "La Pinilla".

Características principales: Tensión, 45 kV. (en una primera etapa funcionará a 14 kV.); longitud, 7.990 metros; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.328.791,70 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	N.º apoyos	Clase terreno
Ctra. Nacional número 110	—	—
Línea telegráfica	—	—
Dos líneas telefónicas	—	—
Varios arroyos	—	—
Ayuntamiento de Riaza	38	Monte de robles y caminos.
Ayto. de Sepúlveda	18	Bancales de pinos, monte de robles y caminos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2729

Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid

EDICTO

Don Francisco Obregón Barieda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número trece, de los de Madrid, accidentalmente del número catorce, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y dos, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don José Carretero Vera y La Castellana, S. L. (Carretero), solidariamente, sobre reclamación de 21.430.432 pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por segunda vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Urbana.—Un edificio, en Segovia, destinado a fábrica de harinas, titulada La Castellana, en el barrio de San Lorenzo, en la ribera del río Eresma, al sitio de Las Nieves o Las Delicias, en la calle de Anselmo Carretero, sin número, con todas sus posesiones y dependencias adyacentes. Linda: Oriente o frente, calle de Anselmo Carretero; Mediodía o izquierda, eriales de propios del Ayuntamiento de Segovia y aguas del río Eresma; Poniente o espalda, con el río Eresma, y Norte o derecha con eriales de propios del Ayuntamiento y calle de La Hoya. Mide, según el título, dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros superficiales, y según medición recientemente practicada por el Arquitecto don Francisco Fernández-Vega y del Río, diez mil novecientos noventa y dos metros cuadrados.

Dentro de la descrita finca existen los dieciséis edificios que a continuación se reseñan:

Edificio número uno, garaje.—Tiene forma rectangular, construido de un sola planta, con muros de mampostería, y la armadura de la cubierta, de madrera. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y un metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (341,25 metros cuadrados), y su estado corresponde a su primer período de vida.

Edificio número dos, viviendas de obreros.—Es una construcción en dos plantas, con una terraza rectangular y una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (275,09 metros cuadrados); el sistema constructivo es de fábrica de mampostería y ladrillo visto, y sus estructuras, horizontal y oblicua, de madera. Su estado de conservación corresponde al final de su segundo período de vida.

Edifiicio número tres, fábrica de galletas.—Este elemento o sector del sistema de edificación del complejo consta de tres naves perfectamente diferenciadas, con su traza rectangular. El tipo de edificación es el mismo para las tres naves, siendo las fábricas de sus muros mixtas de piedra y ladrillo, y los forjados horizontales y oblicuos de sus estructuras, metálicos y de madera.

La primera nave consta de planta baja y sótano, en la que están montados los hornos, y mide una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados (340 metros cuadrados). La segunda nave tiene dos plantas y sótano con una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados (280 metros cuadrados), estando situado en ésta el laboratorio de la fábrica. Y la tercera nave tiene también dos plantas y sótano, y ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados (63 metros cuadrados).

Que el estado de conservación de estos edificios es bueno y están al final de su primer período de vida.

Edificio número cuatro, almacén de piensos y harinas.—Es ésta una construcción de planta rectangular con dos pisos. Tiene una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275 metros cuadrados), y el sistema constructivo es de muros, fábrica mixta de piedra y ladrillo, con las guarniciones de los huecos de ladrillo visto; forjado horizontal, de madera y vigas doble de hierro, y la estructura de la cubierta, metálica

El estado de conservación es en su primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número cinco, fábrica de chocolates.—Es ésta una construcción de tres plantas, de forma rectangular entre la fábrica de galletas y harinas, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140 metros cuadrados), teniendo adosada en su fachada Este la pequeña nave de tostadero, con dieciséis metros cuadrados (16 metros cuadrados) de superficie. El tipo de construcción de este edificio es similar al de los anteriores, estando realizadas las fábricas de sus muros con piedra y ladrillo, y las guarniciones de los huecos y sus cornisas y esquinas, con ladrillo visto; los elementos estructurales de sus forjados son mixtos de madera y hierro y la armadura de la cubierta es metálica.

El estado de conservación es bueno, estando en el segundo período de vida.

Edificio número seis, fábrica de harinas.—Consta de tres naves, con cuatro plantas y sótano, éstas están unidas íntimamente y sus dimensiones y superficies son las siguientes: La primera, de forma rectangular, en orientación Oeste, mide ciento treinta y dos metros cuadrados (132 metros cuadrados).

La segunda, adosada a la anterior, en su orientación Este, de forma L, ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 metros cuadrados), y

La tercera, de forma rectangular, adosada a la anterior en su orientación Oeste, mide noventa y seis metros cuadrados (96 metros cuadrados).

La superfiicie total de la fábrica es de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, y su construcción es de fábrica mixta, los muros, y la estructura de forjados y cubierta, de madera, aunque se han introducido mejoras con estructura metálica.

El estado de conservación de esta edificación es bueno, aunque está en el tercer período de vida, ya que estos edificios son los más antiguos del complejo industrial.

Edificio número siete, fábrica de sopas.—Tiene forma rectangular, consta de tres y cuatro plantas con sótano. Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados (300 metros cuadrados). Las fábricas de sus muros son de piedra y ladrillo; forjados horizontales, de madera, y la estructura de la cubierta, de hierro.

Su estado de conservación es bueno, y puede considerarse que están en la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número ocho, nave de motores.—Consta de planta baja, en forma L, ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados (106 metros cuadrados). Sus muros son de fábrica mixta de piedra y ladrillo, y su estructura de cubierta, de madera. El estado de conservación es como el del edificio anterior.

Edificio número nueve, transformador de energía eléctrica.—De forma cuadrada, ocupa una superficie de dieciséis metros cuadrados (16 metros cuadrados); la fábrica de sus muros es de ladrillo, y el estado de conservación corresponde al de su primer período de vida.

Edificio número diez, edificio destinado a oficinas.—Tiene forma rectangular, consta de dos plantas, siendo la fábrica de sus muros de ladrillo; los forjados horizontales, de hierro, y la armadura de la cubierta, de hierro. Ocupa una superficie de doscientos siete metros cuadrados (207 metros cuadrados); estando esta construcción en su primer período de vida.

Edificio número once, almacén.—De forma rectangular, consta de una sola planta; la fábrica de sus muros es de piedra; el piso, de cemento, y la armadura de cubierta, de madera. Ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados (210 metros cuadrados), y su estado de conservación corresponde a la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número doce, almacén de una planta.—Tiene forma rectangular, con una superficie de ciento tres metros cuadrados (103 metros cuadrados). La construcción y estado de conservación es exactamente al anterior por ser de la misma fecha de construcción.

Edificio número trece, pabellón de viviendas.—De forma rectangular, consta de tres plantas, estando destinadas, la baja, al almacén, y las altas, a viviendas. Las fábricas de los muros son mixtas de piedra y ladrillo; los forjados horizontales, de hierro; tiene un desván aprovechable. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (249,85 metros cuadrados). Su estado de conservación es bueno, sobre todo la última planta, que fue realizada posteriormente a los almacenes.

Edificio número catorce, almacén de planta baja.—Este edificio está cubierto con terraza, situado entre los dos pabellones de viviendas, de forma trapecial; los muros son de piedra, y el piso, de cemento. Ocupa una superficie de veinte metros cuadrados (20 metros cuadrados).

Edificio número quince, pabellón de tres plantas.—La planta baja está destinada a almacén, y las dos restantes, a viviendas; de forma rectangular; los muros de sus fábricas son mixtos de piedra y ladrillo; estructura, de hormigón armado, y la armadura de la cubierta, de hierro, con aprovechamiento del desván. La superficie que ocupa es de doscientos noventa y nueve metros cuadrados (299 metros cuadrados), y su estado de conservación es similar al edificio número trece, ya que concurren en él las mismas condiciones.

Edificio número dieciséis, almacén de dos plantas.—De forma cuadrada, los muros son de piedra y ladrillo; el piso, de cemento, y la armadura de cubierta, metálica. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados (100 metros cuadrados). Su estado responde al primer período de vida.

Existen en la finca dos turbinas, una, de cuarenta caballos de fuerza, que mueve tres pares de piedras y todos los aparatos correspondientes a la limpieza de trigos y cernido y clasificación de harinas y salvados, y otra, de fuerza de quince caballos, que mueve dos pares de piedras y los correspondientes aparatos de limpieza de trigo, cernido y clasificación de harinas y salvados, siendo los aparatos de esta turbina del sistema antiguo, y, además, la maquinaria y efectos necesarios para esta clase de fabricación y una dinamo para la energía eléctrica.

Además de los descritos edificios en dicha finca, se encuentran en estado de construcción los que a continuación se describen:

1.° Pequeña nave en construcción que ha de destinarse a taller de carpintería y electricidad, con una superficie de ciento diez metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (110,10 metros cuadrados). La situación de esta construcción es adosada a la fachada Poniente del edificio destinado a garaje. El valor de la obra construida de esta nave es de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000 pesetas); es una construcción muy ligera de fábrica de ladrillo hueco doble, y la estructura de la cubierta, de madera.

2.° Pequeño almacén en construcción, de setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (72,52 metros cuadrados), situado adosado a la fachada Norte del edificio destinado a garaje, con una construcción similar a la anterior, y el valor de esta construcción asciende a la cantidad de treinta mil doscientas pesetas (30.200 pesetas), y

3.° Una nave en construcción para fábrica de pastas, con una planta de forma rectangular en dos crugías, ubicada en la zona Norte de la finca, que ocupa una superficie de novecientos setenta y dos metros cuadrados (972 metros cuadrados), con un presupuesto aproximado de doscientas noventa y una mil pesetas (291.000 pesetas).

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazadas por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria y utensilios que se describen en el acta notarial levantada en Segovia el día seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo la fe de don Alfonso Martínez Almeida, número 1.241 de protocolo, y en las levantadas en 5 de julio de 1965 y 30 de junio de 1966, en Segovia, por el mismo fedatario, números de orden 1.494 y 1.515, respectivamente. Como documentos 3, 4 y 5 se acompañan copias bastantes de las actas relacionadas.

La maquinaria así descrita es la que seguidamente se detalla:

1.—En el edificio destinado a fábrica de harinas: Un

molino de martillos de 25 HP.; un molino de piedras; diez molinos de Begmar de 16,4 m.; cuatro sasores dobles; cinco planchister doble cerrado; dos cepilladoras salvado "Roluna"; seis recolectores de mangas; una empacadora automática; cuatro empacadoras; tres dechinadoras; dos baterías de triaberjones; una cepilladora de trigo; dos despuntadoras; tres mezcladoras; cuatro desatadoras; una satinadora; tres ventiladores de aspiración; tres ciclones; dos rociadores; una mezcladora; ciento cincuenta metros, aproximadamente, de transmisión de acero; catorce elevadores de cinta de 13 metros; diversas poleas y correas; diversos tubos de caídas; doce cilindros de recambio.

2.—En el edificio destinado a fábrica de chocolates: Un motor de 10 HP.; un compresor; una cámara frigorífica de 19 metros; cuatro tableteadoras; una dosificadora; un atemperador; una concha; un refinador de tres cilindros; tres mezcladoras amasadoras; un molino de azúcar; un molino triple de cacao; una empaquetadora; un descascarillador; una despuntadora; un motor de 30 HP.; un motor de 2 HP.; un ascensor; cien moldes y una instalación de calor y agua.

3.—En el edificio destinado a fábrica de productos dietéticos: Cuatro empaquetadoras automáticas; una dosificadora empaquetadora; una torva y rosca de alimentación automática; un concentrador termo de acero inoxidable de presión; una batidora doble; tres cilindros refinadores; una descascarilladora; una cerradora de botes; una mezcladora; un transportador de paquetes y conducciones de vapor y agua.

4.—En el edificio destinado a piensos compuestos: Un molino martillo de 10 HP.; un molino martillo con recolector; una mezcladora "Robinsón"; un elevador de carga de molinos y balanza de cruz.

5.—En el edificio destinado a sala de fuerza motriz: Dos turbinas, con producción de 120 HP., y fuera del edificio, la presa; un motor eléctrico de 100 HP.; dos motores "Crosleit" de 100 y 45 HP., respectivamente; un alternador de 50 HP.; dos bombas de elevación de agua y diversas correas y transmisiones.

6.—En el edificio destinado a sala de calderas: Dos depósitos de fuel-oil, con una capacidad de 28.000 litros; dos calderas "Aurrerá"; instalación de quemadores e instalación térmica de fuel-oil.

7.—En el edificio destinado a caseta de transformador: Un automático; dos celdas de "Medid"; un transformador de 125 KV.; un transformador de 150 KV. y cuatro condensadores.

8.—En el edificio destinado a talleres: Un torno; dos tornillos; una máquina múltiple con motor de 3 HP.; un soldador eléctrico; una máquina de taladrar y diversas herramientas.

9.—En el edificio destinado a oficinas y laboratorio: Diez mesas de oficina; un tresillo en la Sala de Juntas y diverso mobiliario; cinco máquinas de escribir; tres calculadoras; un archivador; dos arcas de caudales y diverso material de laboratorio.

Por último, en la sección de envases existe la siguiente maquinaria desmontada de su antiguo emplazamiento y guardada en espera de su nueva instalación: Seis telares; un hurdidor y una cepilladora de sacos.

A) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta larga.

Planta de alimentación de harina a depresión, sencilla, de caja cilíndrica, para el servicio de una prensa P-400, que se describe a continuación, completa con todos los accesorios para su funcionamiento:

Prensa automática continua modelo patentado "Paván" P-400, de columna para la producción de pastas alimenticias, con descarga con portamoldes largo adecuado. Aplicación del vacío total en las amasadoras, según modelo actual de la casa Paván.

Máquinas completas con electromotores para mando del tornillo compresor y de las amasadoras. Dosificador especial de harina, de tipo neumático. Alimentación del agua para el amasado con regulación micrométrica con depósito de nivel constante. Extractor del tornillo compresor, poleas, correas trapezoidales y accesorios varios, y con su cuadro eléctrico de mando.

Extendedor automático para cañas metálicas recubiertas de madera de 1.500 milímetros de longitud.

Transporte neumático de recortes, comprendiendo el desmenuzado electriventilador, tuberías, curvas y ciclón separador.

Máquina completa del dispositivo para la elaboración de la pasta bajo "vacío", comprendiendo:

Bomba para el vacío apropiada, completa con su motor.

Aplicación del prefiltro de aire a la salida de la amasadora.

Aplicación de juntas especiales en los bordes de la cubierta.

Tuberías, aparatos de control, llaves de paso, etc.

Túnel o galería de presecado modelo L-85-G para una producción de 400 kilogramos hora. Revestido de aluminio.

Túnel o galería de secado definitivo para pasta larga, con cuatro pisos de 36 metros de largo, con mecanismo ascensor y descensor de las cañas. Con revestimiento de aluminio. Comprendidas 3.800 cañas metálicas de 1.500 milímetros. Incluido cuadro eléctrico correspondiente.

Grupo completo de cortadora de pasta modelo PS a tres sierra con desfiladora automática de las cañas, para una capacidad de 400 kilogramos hora y con retorno automático de las mismas al extendedor.

Balanza con capacidad máxima de 50 hectogramos para el pesado de la sopa.

Transportador con motor acoplado y sus balanzas para empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

B) Equipo automático para la elaboración de 7.000 kilogramos de pasta enroscada en veinticuatro horas, a un promedio de 300 kilogramos hora.

Prensa automática continua modelo patentado Paván P-400, con descarga con portamoldes largo especial para la enroscadora, compuesta de planta de alimentación sencilla, de caja cilíndrica. Transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de la prensa de la línea pasta larga. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Matassatrice doble (enroscadora), modelo MTD-54, adaptable a la confección de roscas con encartador TR-59.

Encartador automático de pasta enroscada modelo TR-59, tipo doble, con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio pulido.

Secador automático con cajas de aluminio, pasta enroscadora modelo TR-59, tipo doble, con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio. Comprendidas 120 cajas de aluminio, según dimensiones apropiadas.

Balanza y cadena de terminación con capacidad máxima de 50 kilogramos para el pesado de la sopa y su empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

C) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos hora de pasta cortada.

Prensa automática continua modelo patentado Paván P-400, con cabezal redondo, con portamoldes de diámetro especial para pasta cortada completa de planta de alimen-

tación sencilla, transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de las prensas anteriores. incluido cuadro eléctrico y mandos.

Trabantino de preincartado modelo TP-60 para 400 kilogramos hora, con seis tamices. Incluidos moto-ventiladores, mando a velocidad regulable y batería interna de calefacción. Recubierto exteriormente de aluminio y con cuadro eléctrico incorporado.

Elevador especial de construcción metálica, con motor reductor de mandos, correa de algodón de 250 milímetros ancho y vasos de aluminio para la elevación de pasta desde la salida del trabantino a la entrada del encontador Tapis Rouland. Para una longitud máxima de cinco metros.

Aparato secador a nastros modelo patentado TR-56, para secaje de pasta cortada menuda y otros tipos, completo de motoventiladores y radiadores, cintas de transporte de nylon montados sobre rodillos de acero con rodamientos, recubrimiento externo de aluminio y cuadro eléctrico televisivo de mandos para una producción de 400 kilogramos hora y secado continuo conseguido cuando la pasta llega a la salida después de quince horas de recorrido. Constituido por cinco pisos de 12 metros de largo por 2 metros de ancho.

Criba mecánica de selección de pasta.

Depósito: La pasta, una vez seleccionada, pasa por medio de un elevador a unos depósitos de chapa de aluminio; en montaje.

Empaquetadora, en montaje: Es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramos.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

D) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos hora de pasta menuda.

Prensa automática continua Renón 400, para la producción de 400 kilogamos portamoldes del largo adecuado, aplicación vacío parcial.

Ventilador para transportar la pasta al secado.

Secado formado por nueve secadores rotativos con sus mandos independientes.

Transportador para conducir la pasta seca desde la salida del secadero hasta el elevador.

Depósitos, en montaje, para el almacenamiento de la pasta.

Empaquetadora: Es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramos.

Cinta elevadora, con motor acoplado, para transportar la pasta hasta el almacén.

E) Suministro de harina, en montaje:

Se transporta desde la fábrica de harinas, mediante compresión, a los silos generales que han de alimentar a los particulares de cada prensa.

Potencia: La potencia total instalada en la fábrica de pastas es de 250 HP.

F) Empaquetado de productos dietéticos.

Depósitos: Se utilizan para la alimentación continua de las empaquetadoras. Se suministran, en el caso de harina, desde la fábrica de harinas por compresión.

Rosca transportadora: Para llevar el producto desde los depósitos al elevador.

Elevador: Es de canjilones, que alimentan a la rosca dosificadora de las empaquetadoras.

Empaquetadoras: Son cuatro empaquetadoras de alimentación continua y pesado mecánico, regulables para 1/4, 1/2 y 1 kilogramos.

Cinta transportadora: Que lleva los paquetes desde las empaquetadoras a la cerradora.

Cerradora, en montaje: Va acoplada a la cinta transportadora para el cerrado continuo de las bolsas. A continuación lleva una pequeña cinta transportadora que lo deposita en una mesa para el embalaje en cajas.

Potencia: Es de 20 HP.

Fábrica de chocolates - galletas: La nueva instalación es para la producción de chocolates fluidos para el relleno de galletas.

Universal, con capacidad de 600 kilogramos, modelo patentado Lloveras, para el refinado y aconchado por tiempo ilimitado.

Bomba para el transporte del chocolate de la universal al depósito.

Depósito: Con capacidad útil de 600 kilogramos y que va provisto de agitador y regulación de temperaturas.

Dosificadora: Se suministra directamente del depósito. Lleva regulación de temperatura y dispositivo para la pesada mecánica.

Potencia: Es de 30 HP.

Calefacción: Se ha construido una nave para calderas. La calefacción se realiza mediante una caldera Roca, serie 7, llevando ésta un mechero automático Riello Palacio 80. La circulación del agua es forzada mediante la impulsación de bombas aceleradoras. Se distribuye por todas las dependencias de las fábricas.

Talleres: Mecánico, para el mantenimiento de las fábricas. Como maquinarias más dignas de señalar están: Un torno, una soldadura eléctrica y una soldadura autógena.

Carpintería: También para mantenimiento de las fábricas, y como maquinaria destaca una serradora - cepilladora, cuya potencia es de 8 HP.

Máquina troqueladora "Rekena", con retorno automático del recorte, para trabajar, acoplada a un horno de 1.025 milímetros de anchura de banda, con sus variadores de velocidad para el sincronismo de los distintos movimientos de la misma, con dos motores eléctricos, equipada con dos pares de cilindros laminadores, llevando acoplada la máquina rotativa conducida por la misma motora de la sección cortadora, con dispositivo para croks y alambre; mezclador laminador continuo de recortes; dispositivo de realce (embossing); espolvoreador de azúcar y mojador de huevo, así como un troquel y un rodlllo grabador, una regla para el croks y una boquilla de alambre.

Horno eléctrico "Rekena", autocontinuo a cinta, para la cocción automática de galletas, tipo ACC-1025 M-60, de 1.025 milímetros de anchura de banca y 60 metros de longitud de cámara, con una superficie útil de cocción de 61,5 metros cuadrados y una potencia eléctrica total de 483 KW., equipado con cinta de malla de alambre Bridoire; enfriador natural de altura de doble ramal, con un recorrido total de 70 metros; giro metálico a 180° y su correspondiente recogedora pilador automática.

2 amasadoras "Rekena", de 450 litros de capacidad cada una, con sus motores de 10 y 1 CV., respectivamente.

1 amasadora modelo Forbó, de 200 litros de capacidad, con su motor.

1 amasadora de prueba de velocidad, de una capacidad de 25 litros.

1 línea automática "Rekena", disposición robot, para la elaboración de grissinis y super biscotte (tricotte), compuesta de: un grupo formador-laminador; una cámara reposadora o de prefermentación; una máquina grissinadora con dispositivo para super biscotte; una cámara de fermentación con una capacidad en bandejas correspondiente a cinco veces la del horno eléctrico autocontinuo a cadenas, con seis remales aparejador, con una superficie útil de cocción de 38,7 metros, 2,20 metros de longitud de cámara y 2.100 milímetros de anchura, con una

potencia eléctrica total de 220 KW., y el correspondiente sistema de automatización del ciclo robot, compuesto de trenes de traslación de bandejas, apertura y cierre automático de las mismas y descarga del género cocido.

2 amasadoras "Rekena", sistema "Artofex", con artesas intercambiables, con una capacidad cada una de 100 kilogramos de harina, y su correspondiente motor acoplado de 3 CV.

2 artesas supletorias, con sus correspondientes ruedas de traslación y giratoria con manillas, comprendida la corona helicoidal, embrague y sujeción automática.

150 bandejas onduladas para la cocción de grissines.

150 bandejas onduladas para el super biscotte.

1 empaquetadora-pesadora a funcionamiento mixto mecanoneumático y su correspondiente compresor para su funcionamiento para el empaquetado de grissines, marca Paván.

Una instalación de caldera Helios mixta oil, con su correspondiente quemador de fuel y sus depósitos de precalentamiento, para producción de vapor y su instalación.

2 transportadores, con su mesa de recepción para el transporte de productos terminados a almacén.

Caseta de transformación eléctrica para suministros de los hornos, compuesta de dos transformadores de 800 KWA., marca Siemens; dos disyuntores ruptofusibles tipo RF-4, marca Isodel Sprecher; un interruptor automático tipo HK-5-6, marca Isodel Sprecher; celda de medida en alta tensión; autoválvulas aparellaje.

Líneas generales de entrada de fuerza eléctrica, con su cuadro general y distribución interior.

Un equipo para bañar galletas, marca Lloveras, compuesto por una Universal 500, un depósito removedor, una bomba BCH y un dosificador a fluido.

3 válvulas automáticas Berkel.

4 cosechadoras de envases.

16 moldes de fabricación, marca Montoni.

1 asimilador de recortes, 1 asimilador y 5 moldes.

Maquinaria: Fabricación dietéticos.

Torre de atomización.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.459 del archivo, libro 133, folio 162 y 170, finca número 1.406, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca las inscripciones 12.ª y 13.ª

CONDICIONES

Se ha señalado para el acto del remate el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, izquierda; previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del Banco actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos aportados por certificación del Registro se estiman suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que el precio señalado para el remate es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura, y que asciende a la cantidad de veintiún millones treinta y siete mil quinientas pesetas (21.037.500 pesetas).

Y se anunciará por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, periódico "Alcázar", de Madrid, y B. O. de la provincia de Segovia.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Francisco Obregón. — El Secretario (ilegible).

2381

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de doña Verónica de Pedro Muñoz, contra los herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, que son de nombre y domicilio ignorados, excepto la viuda del expresado finado, doña María-Teresa Pérez Gómez, vecina de Getafe, y contra la Compañía aseguradora "Unión Condal de Seguros, S. A.", con domicilio en Barcelona, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios; emplazándose, por medio del presente, a los herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, de nombres y domicilios ignorados, para que en el término de nueve días puedan comparecer en autos en legal forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cuéllar, a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Severino Salgado Fernández.—El Secretario (ilegible).

2382

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Jesús Núñez de Pablos, por sí y como representante legal de sus hijos, menores de edad, Julio y Ana-María Núñez Alonso, contra los herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, que son de nombre y domiclio ignorados, excepto la viuda de dicho finado, doña María-Teresa Pérez Gómez, vecina de Getafe, y contra la Compañía aseguradora "Unión Condal de Seguros, S. A.", con domicilio en Barcelona, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios; emplazándose, por medio del presente, a los citados herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, que son de nombre y domicilio desconocido, para que en el término de nueve días puedan comparecer en autos en legal forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cuéllar, a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Severino Salgado Fernández.—El Secretario (ilegible).

2383

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Jesús Núñez de Pablos, en nombre propio y como representante legal de sus hijos, menores de edad, Jesús, Javier, Julio, María-Victoria y Ana-María Núñez Alonso, como herederos de la finada doña María-Victoria Alonso de Pedro, contra los herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, que son de nombre y domicilio ignorados, excepto uno de ellos, la viuda del expresado finado, doña María-Teresa Pérez Gómez, vecina de Getafe, y contra la "Unión Condal de Seguros, S. A.", con domicilio en Barcelona; emplazándose, por medio del presente, a los herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, de nombre y domiclio desconocido, para que en el término improrrogable de nueve días puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cuéllar, a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Severino Salgado Fernández.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2732

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piñas

A las doce horas del día 7 de noviembre de 1974 se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta de piñas del monte número 17, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinar y Orillas", bajo el tipo de licitación de diez mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en este aprovechamiento se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, hasta las once treinta horas del día 7 de noviembre de 1974, y se acompañarán los resguardos de haber constituido la fianza del 5 por 100 sobre la tasación y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las condiciones no previstas se estará a lo dispuesto en las vigentes disposiciones sobre la materia.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de señalada esta primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2706

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de caza menor

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta pública del arriendo de la caza menor del monte que a continuación se indica, y con arreglo a los datos siguientes:

Monte de propios número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas".
Aprovechamiento: Caza menor.
Superficie: 355 hectáreas.
Tasación anual del aprovechamiento: 15.000 pesetas.
Fianza provisional: 450 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución del aprovechamiento: Durante seis años consecutivos, a partir de la campaña 1974-75, para terminar en la de 1979-1980.

Pliego de condiciones: El de técnico-facultativas redactado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Segovia, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de su admisión, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante de la Jefatura Provincial del ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y con otra de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 10 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a las mismas: Resguardo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, presentarán también poder notarial debidamente bastanteado.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el undécimo día hábil siguiente a la celebración de la primera, readmitiéndose proposiciones hasta el anterior al que resulte señalado para la misma.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., domiciliado en (calle o plaza) de ..., número ..., en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., para la subasta de adjudicación del aprovechamiento de la caza menor del monte número 31, denominado "El Plantío y Las Quemadas", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, por el plazo de seis años, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dicho aprovechamiento con arreglo a las condiciones de los respectivos pliegos, de los cuales está enterado e impuesto, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde.

2737

Ayuntamiento de Armuña

Subasta urgente de pastos

Al undécimo día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la primera subasta pública para aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 249 del Catálogo, para la campaña y año forestal de 1974-75, denominado "El Soto", bajo el tipo de tasación de cinco mil quinientas setenta y siete pesetas (5.577).

Constituirá la mesa el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante de ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo corriente para esta clase de subastas, extendidos en papel corriente y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, llevarán una póliza de la MUNPAL de 5 pesetas, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, los días hábiles, de once a las trece horas.

Las proposiciones habrán de acompañarse por los licitadores con el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación; reseñar el documento nacional de identidad y, además, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El que esté en vigor en la fecha de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en concordancia con lo así dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Gastos: Los que se originen del expediente, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica y demas que correspondan, a cuenta y cargo de la subasta, digo, del subastante, que se hace referencia, asimismo, en el expediente, como la forma de pago del valor alcanzado en la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Armuña, a 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2735

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

EDICTO

Solicitada por don Clemente Castro Sanz la garantía depositada con motivo de la adjudicación de concurso convocado para la celebración de dos festejos taurinos que tuvieron lugar en esta localidad durante los días 14 y 16 de junio último, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Navas de San Antonio, a 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Mauricio García.

2738

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el concurso urgente convocado para la adquisición de leña para alimentar la calefacción de las Dependencias municipales y Escuelas.

Nava de la Asunción, 11 de octubre de 1974.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2739

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Cumpliendo lo acordado por este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27-9-74, se convoca a los aspirantes a las plazas de funcionarios municipales, consistentes en tres plazas de barrenderos y otra de ayudante de albañilería, para su provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, según convocatoria publicada en el B. O. de la provincia número 39, de 1 de abril de 1974, para su concurrencia al examen de aptitud, que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a sus doce horas, en este Consistorio, ante el tribunal calificador, cuyos componentes fueron ya anunciados en 12 de agosto anterior (Boletín Oficial de la provincia número 103, de 28-8-74).

Lo que se publica pará general conocimiento y el de los interesados.

Cuéllar, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2707

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas redactado para regir en la enajenación y ejecución del aprovechamiento de caza del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante un período de seis anualidades consecutivas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8